



CP-109-2024
Jueves 19 de diciembre, 2024

FACTURADOR GRATUITO “TICO FACTURA” ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES

- Herramienta se implementará a partir de junio, como parte de los cambios que traerá Hacienda Digital.

La Dirección General de Tributación aclara, que el nuevo facturador **“TICO FACTURA”** que se habilitará como parte de los cambios que vendrán con Hacienda Digital, será gratuito y estará a disposición de todos los contribuyentes.

El Decreto N° 44739-H “Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios”, publicado el 08 de noviembre 2024, que hace referencia a este facturador, bajo ninguna circunstancia, limita, restringe o impide su uso a quien lo requiera y desee utilizarlo, como tampoco limita el uso de . otras soluciones disponibles en el mercado.

“Nuestro objetivo es facilitar el cumplimiento tributario y simplificar el proceso de declaración para los contribuyentes. El nuevo facturador es un servicio que apoya y agiliza este proceso para todos los sectores. Es incorrecto, como han afirmado erróneamente algunas empresas de facturación electrónica, que esta herramienta esté limitada a ciertos sectores”, expuso Mario Ramos, director general de Tributación.

El funcionario recordó que la emisión del comprobante es obligatorio por la venta de bienes o prestación de servicios. La Administración Tributaria autoriza dos: la factura electrónica, que sirve como respaldo para justificar los gastos o créditos deducibles entre contribuyentes, y el ticket electrónico, que se debe entregar a las personas que no necesitan respaldar gastos, por cuanto no son consumidores finales. Ambos deben enviarse a la Dirección General de Tributación para su aceptación y control.